



ACTA DE SESIÓN ORDINARIA No. 129-GADMM-2021 CELEBRADA EL DOS DE AGOSTO DEL  
AÑO DOS MIL VEINTIUNO



En la ciudad de Mera, cantón Mera, provincia de Pastaza, República del Ecuador, a los dos días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las once horas, se reúne el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria, en cumplimiento de la convocatoria efectuada por el señor Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Mera, de fecha treinta de julio del año dos mil veintiuno, conforme lo dispone el literal c) del Art. 10 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del cantón Mera. Interviene el señor alcalde, da la bienvenida a los señores y señoras concejales y demás participantes y manifiesta: Señor Secretario General, constate el quórum para dar inicio a la presente sesión.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Buenos días a los señores y señoras concejales presentes, procedo, señor alcalde, a constatar el quórum:

**PRIMER PUNTO: CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM E INSTALACIÓN DE LA SESIÓN**

CARGO	NOMBRE/APELLIDO	PRESENTE	AUSENTE
Vicealcaldesa	Lic. Irene Batallas	✓	
Concejala	Abg. Isabel Heras	✓	
Concejal	Sr. Julio Torres	✓	
Concejal	Sr. Antonio Jaramillo	✓	
Concejala	Ing. Yesica Zhunio	✓	
Alcalde	Arq. Guidmon Tamayo	✓	

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** -Señor Alcalde se encuentran presentes todos los integrantes de este Concejo Municipal, por lo que existe quórum, además le informo que se cuenta con la participación de los señores directores y directoras departamentales de la Institución.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, una vez constatado el quórum y habiendo el quórum reglamentario, queda instalada la presente sesión ordinaria de Concejo Municipal. Por favor señor Secretario proceda con el siguiente punto del orden del día.

**SEGUNDO PUNTO: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde con su autorización y permiso, así como con la anuencia de las y los miembros de este Concejo Municipal, me permito dar lectura al contenido de la convocatoria No. 129-CM-GADMCM-2021 de fecha treinta de julio de dos mil veintiuno, misma que se realiza el día de hoy lunes dos de agosto de dos mil veintiuno a las once horas vía plataforma ZOOM, conforme lo determina el Art. 64 del Código Orgánico Administrativo, con la finalidad de tratar el siguiente orden del día: 1) Constatación del quórum e instalación de la sesión; 2) Aprobación del orden del día; 3) Lectura de resoluciones y aprobación de actas: 3.1. De la Sesión Ordinaria de Concejo realizada el 26 de julio de 2021; y, 3.2. De la Sesión Extraordinaria de Concejo realizada el 27 de julio de 2021; 4) Análisis y aprobación en segundo debate del proyecto “ORDENANZA QUE REGULA, LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DEL INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE”. (Inc. 1, 2, y 3 del Art. 322 del COOTAD); 5) Conocimiento de las autorizaciones de traspaso de partidas dentro de un mismo programa solicitados por la Dirección de Planificación y la Dirección de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera. Art. 256 inciso primero, Art. 258 COOTAD; y, 6) Clausura. Ese es el orden del día propuesto señor Alcalde.



**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, en consideración el segundo punto del orden del día.

**SR. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Señor Alcalde, mociono para que se apruebe el orden del día propuesto.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** - Señor Alcalde, apoyo la moción de aprobación que hace la compañera.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, existiendo una moción y habiendo el apoyo pertinente a la misma, proceda a tomar votación por favor.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación para la moción de aprobación presentada por la señora concejala Isabel Heras, apoyado por el señor concejal Antonio Jaramillo.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Julio Torres / Concejal	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos sobre la moción.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras Concejales, por unanimidad se aprueba el orden del día previsto para esta sesión.

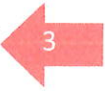
**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0452-CMM-2021, CONSIDERANDO LOS FUNDAMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO EXPUESTOS, Y EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 Y 318 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD- Y EL ARTÍCULO 55 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: APROBAR EL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL SEÑOR ALCALDE DEL GADM DE MERA, REFERENTE A LA CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO No. 129-CM-GADMCM-2021 DE FECHA 2 DE AGOSTO DE 2021.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**TERCER PUNTO. - LECTURA DE RESOLUCIONES Y APROBACIÓN DE ACTAS:**

**3.1. DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2021; Y,**

**3.2. DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 27 DE JULIO DE 2021.**



**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, por favor prosiga a dar lectura de los documentos pertinentes.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su permiso señor alcalde, procedo a dar lectura de las resoluciones adoptadas en la Sesión Ordinaria de Concejo No. 127, realizada en fecha lunes 26 de julio de 2021.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señoras y señores concejales, pongo en consideración de ustedes el Acta la Sesión Ordinaria de Concejo No. 127, de fecha 26 de julio de 2021.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Permítame, señor alcalde realizar algunas observaciones al respecto. Es necesario realizar correcciones de sintaxis en la página seis, línea siete, se elimine “de”. Esas son mis observaciones, señor Alcalde.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Me permito señor Alcalde informar y mencionar que el señor concejal Antonio Jaramillo, realizó previo a la sesión una corrección de tipo aritmética que ya se incluyó en el acta.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Señor Alcalde, si me permite, quiero mocionar para que se apruebe el acta de la sesión que se encuentra en tratamiento.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Señor Alcalde, con su permiso, apoyo la moción que realiza el compañero Antonio Jaramillo.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, por favor proceda conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su autorización y permiso señor Alcalde, procedo a receptar la correspondiente votación para la aprobación del acta de fecha 26 de julio de 2021, mocionada por el señor concejal Antonio Jaramillo:

<b>NOMBRES APELLIDOS/CARGO</b>	<b>FAVOR</b>	<b>CONTRA</b>	<b>ABSTENCIÓN</b>	<b>AUSENTE</b>
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Julio Torres / Concejal			✓	
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, sírvase proclamar los resultados obtenidos de la correspondiente votación.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejalas, con cinco votos a favor de la moción y una abstención, se aprueba el acta de la sesión Ordinaria realizada el 26 de julio de 2021, con las observaciones realizadas.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0453-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-; EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 MANIFIESTA: AL**



**CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 318 IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATACIÓN DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”. EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 2021, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 26 DE JULIO DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**



**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, proceda con la lectura del siguiente ítem del punto del orden del día que se encuentra en tratamiento.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su permiso señor Alcalde, procedo a dar lectura de la parte resolutive adoptada en la Sesión Extraordinaria de Concejo Municipal No. 128, de fecha 27 de julio de 2021.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señores concejales, en consideración el Acta la Sesión Extraordinaria de Concejo No. 128, realizada en fecha martes 27 de julio de 2021.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Señor Alcalde, permítame realizar algunas observaciones al acta que se está tratando en esta sesión de Concejo. Es necesario realizar correcciones de sintaxis en las páginas dos, línea seis, y en la página tres en la resolución se haga constar la palabra extraordinaria. También quiero hacer la aclaración de que, al haber sido una Sesión de Concejo Extraordinaria, cuando se recibe una comisión general o audiencia pública, el artículo 68 de la Ordenanza que Reforma y Codifica la Segunda Reforma a la Ordenanza de Organización y Funcionamiento del Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Mera, se refiere únicamente a las Sesiones Ordinarias de Concejo, por lo que no debió ser mencionado en la sesión del acta que se está tratando, es una sugerencia. Esas son mis observaciones, señor Alcalde.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – Señor Alcalde, si me permite, mociono para que se apruebe el acta de la sesión que se encuentra en tratamiento.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Apoyo la moción de aprobación, señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, por favor proceda conforme lo establece la Ley al tener apoyo la moción.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación por la moción de aprobación del acta de la sesión realizada el día martes 27 de julio de 2021:

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Julio Torres / Concejal			✓	
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			



Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			



**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Una vez obtenida la votación, señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con cinco votos a favor de la moción, y una abstención, se aprueba el acta de la sesión Extraordinaria realizada el 27 de julio de 2021, con las observaciones realizadas.

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0454-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN –COOTAD-; EN EL LITERAL d) DEL ARTÍCULO 57 MANIFIESTA: AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: “EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL”; MIENTRAS QUE EL ARTÍCULO 318 IBÍDEM DICE: SESIÓN ORDINARIA.- “LOS CONSEJOS REGIONALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES SESIONARÁN ORDINARIAMENTE CADA OCHO DÍAS”; QUE EL ARTÍCULO 61 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA DISPONE: “... CONSTARÁN COMO PRIMEROS PUNTOS LA CONSTATAción DEL QUORUM, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA; APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR Y ...”. EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 2021, CON CINCO VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN, RESUELVE: APROBAR EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONCEJO REALIZADA EL 27 DE JULIO DE 2021; CON LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, proceda con el siguiente punto del orden del día.

**CUARTO PUNTO. - ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO “ORDENANZA QUE REGULA, LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DEL INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE”.**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, de lectura de los documentos pertinentes respecto al tema que nos ocupa.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su permiso y autorización señor Alcalde, señoras y señores concejales, procedo a dar lectura del siguiente documento que dice: Informe de la Comisión de la Legislación y Fiscalización en referencia a la Resolución 425-CMM-2021, de fecha 21 de junio del 2021, en la que se aprueba en Primer Debate el Proyecto de Ordenanza “Que REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, USO, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DEL INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE”, de fecha 28 de julio de 2021, suscrito por el Sr. Antonio Jaramillo, en su calidad de Presidente de la Comisión de Legislación y Fiscalización del GAD Municipal del cantón Mera, así como también por la Lic. Irene Batallas, integrante de la Comisión; y, por la Sra. Flora Sarabia, de la misma manera como integrante de la Comisión.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – En consideración el cuarto punto del orden del día, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Señor Alcalde, el tratamiento de esta Ordenanza, en realidad, no fue fácil y la hemos manejado con total responsabilidad, basados en el informe dado lectura que es importante, pero



no determinante, tratando de evitar la fuga de información a medios de comunicación que han intentado obtener información antes de hora. Luego de que la resolución llegó a la Comisión, procedimos a recabar información adicional, por ejemplo, el estudio de mercado, temas jurídicos, entre otros, y con eso continuamos el estudio y análisis. Se han hecho algunas correcciones en la parte considerativa. En comparación a la Ordenanza vigente, el proyecto presentado es más completo, y le da mayor sentido turístico al complejo, y creo que vamos dando buenos pasos para poder administrarlo de mejor manera. Sin embargo, el tema puntual y un poco crítico es el asunto de los precios, se ha socializado con varias personas entendidas en el tema, que forman parte del proyecto y nos han hecho sugerencias sobre las cuales hemos procedido a expresarnos mediante este informe. Luego de la revisión de los considerandos, procedimos a organizarlos de mejor manera. En el Art. 9, proponemos que cuando alguien vaya a utilizar el espacio del complejo turístico, presente, no solo un plan de bioseguridad, sino uno de contingencia. En el tema de sanciones, proponemos que se realice primero una advertencia, y posterior se establezcan multas a partir de 10% del salario básico unificado, y de ahí se vayan incrementando de acuerdo con la gravedad de la falta. En cuanto a las funciones, estamos de acuerdo con lo planteado, además de que hemos aumentado un literal sobre la contratación del personal. Hay mucha responsabilidad que será compartida con la Analista de Turismo sobre las funciones del personal. Estamos de acuerdo en los días de mantenimiento. En cuanto al precio, entendemos que se pretende recuperar la economía de la Institución, pero también somos conscientes que primero se debe recuperar la economía de los ciudadanos, entonces de alguna manera hemos querido ser flexibles y condescendientes con la necesidad ciudadana, y no dejar de lado al Municipio; no sólo es nuestra perspectiva, sino la de los ciudadanos del cantón que han asistido a las socializaciones, dan muestras de preocupación por el precio de las entradas, ya que esto daría origen a que se generen entradas ilegales, evitando el pago, y luego eso afecta al complejo, a la naturaleza y a las cuencas hídricas del sector, y con precios accesibles se evitaría esto. Tal parece que los legisladores de administraciones anteriores, no elaboraron bien las leyes, en cuanto se refiere a la administración del lugar, por cuanto, en la donación o compra de esos terrenos, existen cláusulas que impiden que el Municipio, pueda trabajar de mejor manera, por lo que se sugiere que Procuraduría Síndica, tome los correctivos jurídicos a partir de la aprobación de la Ordenanza, para poder socializar con los colindantes, y poder llegar acuerdos, para hacer nuevas escrituras o ampliar plazos. También queremos expresar que, es necesario capacitar a los emprendedores que van a estar en el complejo turístico, referente a manejo de alimentos, servicio al cliente, etc. Aportes ciudadanos nos indican que deberíamos generar información concisa en cuanto a la apertura de las compuertas del dique, para no generar un daño colateral a las riberas del río, y a los usuarios que se encuentran o estén asentados aguas abajo. En cuanto a la señalética, entiendo que después de aprobada la ordenanza, se exhibirán los costos y la reglamentación para el uso de complejo. Después de este análisis, la propuesta de la Comisión, es que el ingreso al Complejo tenga el costo de un dólar y para los niños, niñas, personas con capacidades especiales y tercera edad, la cantidad de cincuenta centavos. En cuanto a las áreas de expendio de comidas, sugerimos que no se permita el arrendamiento a más de una persona de una misma familia. Importante es que se está prohibiendo el expendio de bebidas alcohólicas dentro de complejo turístico, y se admite una bebida moderada como acompañamiento de comida. En el aspecto de los arriendos, se plantea que sea de veinticinco dólares incluido el IVA, dado que no se ha realizado mayor inversión, y comprometer a las arrendatarias a participar en las mingas de mantenimiento que se haga. Los ingresos económicos que reciba el complejo, deberán ser reinvertidos en el mismo lugar. El trabajo que se ha hecho es importante, y quiero agradecer por el trabajo realizado de las compañeras miembros de la comisión, y de los funcionarios que aportaron en el análisis. Ese es el informe, señor Alcalde, y como presidente de la Comisión espero que sea bien acogido por los compañeros integrantes de Concejo.

**SRA. CONCEJALA (Ing. Yesica Zhunio).** – Una pregunta al señor concejal Antonio Jaramillo, sobre las amonestaciones, ¿cómo serían y en qué casos se aplicarían?

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Siempre hay actos que no son legales dentro de los complejos turísticos, por ejemplo, una persona que llegue en estado de embriaguez, alguien que dañe la infraestructura, alguien que provoque riñas, o de alguien que hurte los bienes del complejo, por lo que sí, alguna persona realiza un acto indebido, procederá la Comisaría a actuar en conjunto con la Analista de Turismo, para establecer la amonestación, y en el caso de reincidir, se iniciará con el 10% de un salario básico unificado, aumentando el porcentaje dependiendo la gravedad de la falta.



**SRA. CONCEJALA (Isabel Heras).** - Quisiera agradecer a la Comisión por haber elaborado una excelente Ordenanza, al preocuparse por la economía de la población y considerar ese detalle tan especial en estos tiempos de pandemia.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Señor Alcalde, hago caer en cuenta que, no es una decisión de la Comisión sino del Concejo, es por ello que en la actividad número 7, se menciona que la Comisión está poniendo a consideración del Concejo para que defina el valor de ingreso. Recuerdo que en primer debate existieron algunos planteamientos, o acogieron la propuesta presentada en la Ordenanza matriz de dos dólares, sin embargo, se ha hecho una socialización, y considerando la situación económica debido a la pandemia, se acogió el valor sugerido de un dólar y cincuenta centavos respectivamente; en tal virtud, pido a los compañeros concejales que se abra el debate en el caso de no estar de acuerdo, caso contrario se acoja lo sugerido por la Comisión. También considero señor presidente de la Comisión, que es necesario aclarar la situación con la familia Villagómez, en virtud de que ellos tienen un emprendimiento junto al complejo turístico.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Había mencionado que hay algunos asuntos legales pendientes, y solicité que Procuraduría Síndica, en lo posterior, trabaje en ese tema. Hay que reconocer el esfuerzo de la familia Villagómez para sacar adelante su emprendimiento. Quisiera interceder, para que, en aras de que las cosas funcionen mejor, la familia Villagómez genere una tarjeta de pase para sus clientes, que son aproximadamente treinta, y puedan ingresar a hacer uso de sus instalaciones presentando en el ingreso principal del complejo dicha tarjeta.

**SRA. CONCEJALA (Ing. Yesica Zhunio).** – Viendo la situación económica en la que nos encontramos, estoy de acuerdo con el valor de ingreso sugerido por la Comisión, dado que es una tarifa accesible y beneficioso para la Institución.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – En realidad, en la preocupación máxima de que ésta institución es pública, en el ámbito de un grave error dado en la administración del señor Cajamarca, porque así reza en la escritura de donación, por un espacio de terreno que en ese entonces debía declararse de utilidad pública y no estar por toda la vida con un ancla en el edificio municipal, es algo muy preocupante. Creo que no está bien, y así lo determina la Ley, que se haya beneficiado a un sector privado con un espacio público. Ese documento de aproximadamente catorce años atrás, es realmente nefasto para cualquier intervención que pueda venir en el futuro; se están buscando los elementos legales pertinentes, para saber cómo poder minimizar estos regalos dados hace catorce años. Siempre he estado preocupado por ese tema, es por ello que, en algún momento, habíamos definido que el ingreso a las instalaciones privadas de los señores Villagómez, se lo debía hacer de manera independiente. Dicho sea de paso, no creo que, a través de un bien público, se beneficie un sector privado, y si es así me lo hacen saber. Lo mismo ha pasado con los espacios privados que existen como dientes de terreno antes y después de la concha acústica, así también la parte posterior de los emprendimientos, y ya se ha dispuesto hacer lo que corresponde. Es necesario que vayamos normando el espacio público como generador de los recursos necesarios para su operatividad, en la que se debe considerar personal e implementos para su mantenimiento de manera sustentable y sostenible; y prestar servicios de manera óptima. Cómo quisiera que podamos brindar estos servicios de manera gratuita, pero toda esta operatividad no puede ser factible con cobros mínimos. Felicito la preocupación de los miembros de la Comisión de buscar la participación de todos los actores, pero no concuerdo en que se permita de forma gratuita el ingreso a un establecimiento, público para beneficio de uno privado. Por el asunto de la pandemia no se ha podido hacer la entrega de esta obra, y a la fecha, ya necesita mantenimiento, por lo que se tiene programada una minga de limpieza, para poner las instalaciones en óptimas condiciones y poder realizar la apertura de complejo. Si bien es cierto, en el plan de negocios se habían hecho proyecciones para la operatividad, pero los costos de mantenimiento requieren de equipos y esos equipos tienen que ser permanentes. Para el control de ingreso, se está diseñando un sistema de manillas que puedan identificar a quienes ingresaron por la puerta principal, pagando el valor de entrada, pero eso puede trastocar con la presentación de tarjetas que permitan el ingreso gratuito y privilegiado de ciertas personas. En caso de que se dañen los equipos, por ejemplo, las bombas de los toboganes, sería bueno poder contar con recursos propios, para atender este tipo de emergencias,



caso contrario la institución municipal, tendrá que seguir desembolsando recursos para mantener un bien que, por su inversión, debería contar con recursos propios para mantenimiento. En todo caso, estoy de acuerdo con que se debería realizar una evaluación a corto plazo, considero que sea en seis meses, para que la Comisión realice el análisis de los resultados de la aplicación de esta Ordenanza y, de ser el caso, presentar una nueva propuesta para mejorar el manejo de este complejo turístico. Gracias señor presidente y a los miembros de la Comisión por el trabajo realizado para contar con esta Ordenanza, espero que, en estos seis meses, no tengamos que dar mantenimientos muy grandes, y que, tras la correspondiente evaluación, se establezcan mecanismos adecuados para el manejo de este bien público.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Señor Alcalde, he sugerido que primero se revisen las escrituras, para poder legislar con mayores argumentos de una mejor manera. En cuanto al Plan de Negocios, la Analista de Turismo tendrá que elaborarlo, y hacernos conocer, a fin de saber si es sustentable o no; y, de ser el caso, en nuestras condiciones de Concejales, procederíamos a realizar las reformas respectivas a la Ordenanza. Por el trabajo y el análisis realizado, quiero mocionar para que se apruebe el cuarto punto del orden del día.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Con su permiso señor Alcalde, respecto a lo manifestado por el compañero Presidente, sería bueno completar en el sentido de que, una vez aprobada la Ordenanza, ésta sea evaluada durante seis meses por los analistas de Desarrollo Local, a fin de que emitan los informes de sustentabilidad, para verificar si el proyecto es autosustentable.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Si me permiten, adicionaría que se solucione la parte legal, así también, se considere la parte financiera. Por lo que serían tres las Direcciones que tendrán que emitir el informe de sustentabilidad y sostenibilidad.

**SRA. VICEALCALDESA (Lic. Irene Batallas).** – Apoyo la moción realizada, señor Alcalde.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, al tener apoyo la moción, por favor proceda conforme lo establece la Ley.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación respecto a la moción presentada y que dice: APROBAR EN SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO “ORDENANZA QUE REGULA, LA ADMINISTRACIÓN, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DEL INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE”; y, QUE LAS DIRECCIONES: FINANCIERA, JURÍDICA Y DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, TRANSCURRIDOS 180 DÍAS DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, USO, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DEL INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE, PRESENTEN UN INFORME AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO A LA LEGALIDAD, RENTABILIDAD Y AUTOSUSTENTABILIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	FAVOR	CONTRA	ABSTENCIÓN	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Julio Torres / Concejal	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejal	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario General, sírvase por favor proclamar resultados.





**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Señor Alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con seis votos a favor, se aprueba en segundo debate la Ordenanza que Reglamenta la Administración, Uso, Funcionamiento, Horarios y Cobro del Ingreso al Complejo Turístico del Río Tigre; y, que las direcciones: Financiera, Jurídica y de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades, transcurridos 180 días de la vigencia de la Ordenanza que Reglamenta la Administración, Uso, Funcionamiento, Horarios y Cobro del Ingreso al Complejo Turístico del Río Tigre, presenten un informe al pleno del Concejo Municipal, respecto a la legalidad, rentabilidad y autosustentabilidad para el funcionamiento del Complejo Turístico del Río Tigre

9

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0455-CMM-2021, CONSIDERANDO QUE: EL ART. 227 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, EXPRESA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, EL ART. 238 DE LA ARRIBA MENCIONADA CONSTITUCIÓN DICE: “LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA”; QUE, EL ART. 264 DE LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO, OTORGA A LOS GOBIERNOS MUNICIPALES COMPETENCIAS EXCLUSIVAS, Y EN SUS LITERALES 2. EJERCER EL CONTROL SOBRE EL USO Y OCUPACIÓN DEL SUELO EN EL CANTÓN; 7. PLANIFICAR, CONSTRUIR Y MANTENER LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y LOS EQUIPAMIENTOS DE SALUD Y EDUCACIÓN, ASÍ COMO LOS ESPACIOS PÚBLICOS DESTINADOS AL DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO, DE ACUERDO CON LA LEY; 8. PRESERVAR, MANTENER Y DIFUNDIR EL PATRIMONIO ARQUITECTÓNICO, CULTURAL Y NATURAL DEL CANTÓN Y CONSTRUIR LOS ESPACIOS PÚBLICOS PARA ESTOS FINES; 10. DELIMITAR, REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR EL USO DE LAS PLAYAS DE MAR, RIBERAS Y LECHOS DE RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS, SIN PERJUICIO DE LAS LIMITACIONES QUE ESTABLEZCA LA LEY; 11. PRESERVAR Y GARANTIZAR EL ACCESO EFECTIVO DE LAS PERSONAS AL USO DE LAS PLAYAS DE MAR, RIBERAS DE RÍOS, LAGOS Y LAGUNAS. (...) EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS Y TERRITORIO, Y EN USO DE SUS FACULTADES, EXPEDIRÁN ORDENANZAS CANTONALES; QUE, EL ART. 5 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN COOTAD, PRESCRIBE: “LA AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS Y RÉGIMENES ESPECIALES PREVISTA EN LA CONSTITUCIÓN COMPRENDE EL DERECHO Y LA CAPACIDAD EFECTIVA DE ESTOS NIVELES DE GOBIERNO PARA REGIRSE MEDIANTE NORMAS Y ÓRGANOS DE GOBIERNO PROPIOS, EN SUS RESPECTIVAS CIRCUNSCRIPCIONES TERRITORIALES, BAJO SU RESPONSABILIDAD, SIN INTERVENCIÓN DE OTRO NIVEL DE GOBIERNO Y EN BENEFICIO DE SUS HABITANTES.”; QUE, EL ART. 57 del COOTAD, EN SUS LETRAS A), B), D) Y T) MANIFIESTA: “AL CONCEJO MUNICIPAL LE CORRESPONDE: a) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS CANTONALES, ACUERDOS Y RESOLUCIONES; b) REGULAR, MEDIANTE ORDENANZA, LA APLICACIÓN DE TRIBUTOS PREVISTOS EN LA LEY A SU FAVOR; d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL, PARA REGULAR TEMAS INSTITUCIONALES ESPECÍFICOS O RECONOCER DERECHOS PARTICULARES; t) CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, EL ART. 322 DEL CÓDIGO ORGÁNICO IBÍDEM EXPRESA: “LOS CONSEJOS REGIONALES Y PROVINCIALES Y LOS CONCEJOS METROPOLITANOS Y MUNICIPALES APROBARÁN ORDENANZAS REGIONALES, PROVINCIALES, (...) LOS PROYECTOS DE ORDENANZAS, SEGÚN CORRESPONDA A CADA NIVEL DE GOBIERNO, DEBERÁN REFERIRSE**



A UNA SOLA MATERIA Y SERÁN PRESENTADOS CON LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, EL ARTICULADO QUE SE PROPONGA Y LA EXPRESIÓN CLARA DE LOS ARTÍCULOS QUE SE DEROGUEN O REFORMEN CON LA NUEVA ORDENANZA. LOS PROYECTOS QUE NO REÚNAN ESTOS REQUISITOS NO SERÁN TRAMITADOS. (...) EL PROYECTO DE ORDENANZA SERÁ SOMETIDO A DOS DEBATES PARA SU APROBACIÓN, REALIZADOS EN DÍAS DISTINTOS. (...); QUE, LA LEY ORGÁNICA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO, EN SU ART. 40 RESPECTO A LA RESPONSABILIDAD POR ACCIÓN U OMISIÓN, CLARAMENTE MANIFIESTA, DISPONE Y ADVIERTE A LAS AUTORIDADES, DIGNATARIOS, FUNCIONARIOS Y DEMÁS SERVIDORES DE LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, QUE DEBEN ACTUAR CON LA DILIGENCIA Y EMPEÑO QUE EMPLEAN GENERALMENTE EN LA ADMINISTRACIÓN DE SUS PROPIOS NEGOCIOS Y ACTIVIDADES, CASO CONTRARIO RESPONDERÁN, POR SUS ACCIONES U OMISIONES, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN ESTA LEY; QUE, EL ART. 5 DE LA ORDENANZA QUE REFORMA Y CODIFICA LA SEGUNDA REFORMA A LA ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN MERA MANIFIESTA: EL CONCEJO MUNICIPAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES A) EL EJERCICIO DE LA FACULTAD NORMATIVA EN LAS MATERIAS DE SU COMPETENCIA, MEDIANTE LA EXPEDICIÓN DE ORDENANZAS, ACUERDOS, Y RESOLUCIONES; Y, d) EXPEDIR ACUERDOS O RESOLUCIONES, EN EL ÁMBITO DE SUS COMPETENCIAS; QUE; LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y FISCALIZACIÓN, PRESENTA EL INFORME EN REFERENCIA A LA RESOLUCIÓN 425-CMM-2021, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2021, EN LA QUE SE APRUEBA EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA “QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, USO, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DE INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE”, SUSCRITO POR EL SEÑOR ANTONIO JARAMILLO EN CALIDAD DE PRESIDENTE Y COMO INTEGRANTES LA LICENCIADA IRENE BATALLAS Y SEÑORA FLORA SARABIA; EN USO DE LAS ATRIBUCIONES Y FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN Y LEYES DE LA REPÚBLICA, EL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GADMCM, EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: PRIMERO.- APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE LA ORDENANZA “QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, USO, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DEL INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE”, QUE DEROGA LA “SEGUNDA ORDENANZA SUSTITUTIVA DE LA ORDENANZA QUE REGULA EL USO, CONSERVACIÓN Y COBRO DE TASAS POR LOS SERVICIOS DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE DE LA CIUDAD DE MERA”; Y, SEGUNDO.- QUE LAS DIRECCIONES: ADMINISTRATIVA-FINANCIERA, JURÍDICA Y DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES, TRANSCURRIDOS 180 DÍAS DE LA VIGENCIA DE LA ORDENANZA QUE REGLAMENTA LA ADMINISTRACIÓN, USO, FUNCIONAMIENTO, HORARIOS Y COBRO DEL INGRESO AL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE, PRESENTEN UN INFORME AL PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL, RESPECTO A LA LEGALIDAD, RENTABILIDAD Y AUTOSUSTENTABILIDAD PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL COMPLEJO TURÍSTICO DEL RÍO TIGRE.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Gracias señor Secretario General de Concejo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

QUINTO PUNTO. – CONOCIMIENTO DE LAS AUTORIZACIONES DE TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA. ART. 256 INCISO PRIMERO, ART. 258 COOTAD.

SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, por favor proceda con la lectura de los documentos pertinentes al tema que se trata en este punto.



**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** – Con su permiso señor Alcalde, procedo a dar lectura de la siguiente documentación: al Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-1259-M, de fecha Mera, 23 de julio de 2021, cuyo asunto manifiesta: AUTORIZACIÓN DE TRASPASOS PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, dirigido al Sr. Ing. Freddy Sanmartín Torres, Director Administrativo Financiero, suscrito por el Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde del cantón Mera; al Memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-1796-M, de fecha Mera, 21 de julio de 2021, cuyo asunto dice: SOLICITUD DE TRASPASOS PROGRAMAS DE PLANIFICACIÓN Y DESARROLLO SUSTENTABLE, dirigido al señor Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde del cantón Mera, suscrito por el Sr. Ing. Freddy Sanmartín Torres, Director Administrativo Financiero; al Memorando Nro. GADMCM-NACIONALIDADES-2021-0351-M, de fecha Mera, 20 de julio de 2021, que en el asunto expresa: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE PARTIDAS, dirigido a: Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde de cantón Mera, suscrito por: Ing. Rolando Torres Tamayo, Director de Desarrollo Local, Pueblos y Nacionalidades; al Memorando Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2021-1251-M, de fecha Mera, 16 de julio de 2021, que en el asunto manifiesta: VALIDACIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO E INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DEL CANTÓN MERA” Y SOLICITUD DE PRESUPUESTO, dirigido a: Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde de cantón Mera, suscrito por la Arq. Lily Moreno, Directora de Planificación; al Memorando Nro. GADMCM-PROYECTOS-2021-0142-M, de fecha Mera, 12 de julio de 2021, con el asunto: REVISIÓN DE TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA “ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO E INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DEL CANTÓN MERA”, dirigido a la Arq. Lily Moreno, Directora de Planificación, suscrito por la Ing. Mayra Villagómez, Jefe de Proyectos; al Memorando Nro. GADMCM-PLANIFICACION-2021-1190-M, de fecha Mera, 09 de julio de 2021, con el asunto: INFORMA VERIFICACIÓN POA 2021 PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO PARA EL PROYECTO: ACTUALIZACIÓN DEL REGISTRO E INVENTARIO DE PATRIMONIO CULTURAL INMUEBLE DEL CANTÓN MERA, dirigido a: Arq. Lily Moreno, Directora de Planificación, suscrito por: Ing. Estefanía Chasi, Asistente Técnico de Planificación Estratégica. Memorando Nro. GADMCM-ALCALDIA-2021-1135-M, con fecha Mera, 01 de julio de 2021, con el asunto: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO PARA “OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y PLATAFORMA DE LAVADO EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA” – “TERCERA AUDITORÍA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA””, dirigido a: Ing. Freddy Sanmartín, Director Administrativo Financiero, suscrito por: Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del Cantón Mera. Memorando Nro. GADMCM-DAF-2021-1640-M, de fecha Mera, 30 de junio de 2021, con el asunto: SOLICITUD DE TRASPASO PARA “OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y PLATAFORMA DE LAVADO EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA” – “TERCERA AUDITORÍA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO “AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE SISTEMA””, dirigido a: Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del Cantón Mera, suscrito por: Ing. Freddy Sanmartín, Director Administrativo Financiero. Memorando Nro. GADMCM-DOP-2021-2016-M, de fecha Mera, 25 de junio de 2021, con el asunto: ATENCIÓN AL MEMORANDO NRO. GADMCM-AMBIENTAL-2021-1199-M RESPECTO A LA CORRECCIÓN DE SEGUNDA AUDITORÍA A TERCERA AUDITORÍA, dirigido a: Ing. Freddy Sanmartín, Director Administrativo Financiero, suscrito por: Ing. Patricio Galarza, Director de Obras Públicas Enc. Memorando Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2021-1199-M, de fecha Mera, 25 de junio de 2021, con el asunto: ALCANCE A GADMCM-AMBIENTAL-2021-0975-M RESPECTO A LA SOLICITUD DE TRASPASOS PARA CONTAR CON DESARROLLO DE AUDITORÍA AMBIENTAL CONFORME NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, dirigido a: Ing. Patricio Galarza, Director de Obras Públicas Enc, suscrito por: Ing. Ricarda Landázuri, Jefe de Gestión Ambiental, Áridos Pétreos y Gestión de Riesgos. Memorando Nro. GADMCM-DOP-2021-0517-O, de fecha Mera, 06 de mayo de 2021, con el asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS PARA CONTAR CON DESARROLLO DE AUDITORÍA AMBIENTAL CONFORME NORMATIVA AMBIENTAL VIGENTE, dirigido al Arq. Guidmon Tamayo Amores, Alcalde del Cantón Mera, suscrito por: Ing. Patricio Galarza, Director de Obras Públicas Enc. Memorando Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2021-0975-M, de fecha Mera, 05 de mayo de 2021, con el asunto: SOLICITUD DE TRASPASOS PARA CONTAR CON DESARROLLO DE AUDITORÍA AMBIENTAL CONFORME NORMATIVA AMBIENTAL



VIGENTE, dirigido a: Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del Cantón Mera, suscrito por: Ing. Patricio Galarza, Director de Obras Públicas Enc. Memorando Nro. GADMCM-DOP-2021-06644-O, de fecha Mera, 22 de junio de 2021, con el asunto: SOLICITUD DE TRASPASO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y PLATAFORMA DE LAVADO EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA”, dirigido a: Arq. Guidmon Tamayo, Alcalde del cantón Mera, suscrito por: Ing. Patricio Galarza, Director de Obras Públicas Enc. Memorando Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2021-1168-M, de fecha Mera, 21 de junio de 2021, con el asunto: SOLICITUD DE TRASPASO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y PLATAFORMA DE LAVADO EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA”, dirigido a: Ing. Patricio Galarza, Director de Obras Públicas Enc, suscrito por: Ing. Ricarda Landázuri, Jefe de Gestión Ambiental, Áridos Pétreos y Gestión de Riesgos. Memorando Nro. GADMCM-AMBIENTAL-2021-1155-M, de fecha Mera, 16 de junio de 2021, con el asunto: SOLICITUD DE TRASPASO DE FONDOS PARA EL PROYECTO “OBRA DE INFRAESTRUCTURA CONSTRUCCIÓN DE UN ÁREA DE ESTACIONAMIENTO Y PLATAFORMA DE LAVADO EN EL RELLENO SANITARIO DEL CANTÓN MERA”, dirigido a: Ing. Ricarda Landázuri, Jefe de Gestión Ambiental, Áridos Pétreos y Gestión de Riesgos, suscrito por: Ing. Luis Reyes, Asistente Técnico de Gestión de Residuos Sólidos, documentos que se anexan a la presente acta como habilitantes de la misma.

12

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General, señora Vicealcaldesa, señores concejales, en consideración y conocimiento el presente punto del orden del día., pero antes de aquello doy paso a la intervención del Ing. Freddy Sanmartín Torres, Director Financiero, para que realice la exposición correspondiente.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga),** el señor Director Financiero, ingeniero Freddy Sanmartín Torres, procede a realizar una explicación y exposición de los traspasos de partidas del presupuesto municipal, documentación que fuere entregada anexa a la convocatoria a los señores y señoras concejales, por parte de la Secretaría General.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias ingeniero Freddy Sanmartín por la explicación. En consideración, señores concejales y señora vicealcaldesa.

**SRA. CONCEJALA (Abg. Isabel Heras).** – En vista de la exposición clara y precisa realizada por parte del ingeniero Freddy Sanmartín, permítame señor Alcalde, mocionar para que se apruebe el quinto punto del orden del día previsto para esta sesión.

**SR. CONCEJAL (Antonio Jaramillo).** – Señor Alcalde, apoyo la moción que realiza la compañera concejala Isabel Heras.

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señor Secretario, por favor proceda conforme lo establece la Ley, en virtud de que la moción es apoyada.

**SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga).** - Con su permiso señor Alcalde, procedo a tomar votación, a las y los señores concejales.

NOMBRES APELLIDOS/CARGO	CONOCIDO	CONTRA	BLANCO	AUSENTE
Lic. Irene Batallas / Vicealcaldesa	✓			
Abg. Isabel Heras / Concejala	✓			
Sr. Julio Torres / Concejál	✓			
Sr. Antonio Jaramillo / Concejál	✓			
Ing. Yesica Zhunio / Concejala	✓			
Arq. Guidmon Tamayo/ Alcalde	✓			



SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo). – Señor Secretario, sírvase proclamar resultados.

SECRETARIO GENERAL (Dr. Willman Zúñiga). - Señor alcalde, señora Vicealcaldesa, señor y señoras concejales, con seis votos a favor, se aprueba el quinto punto del orden del día.

13

**RESOLUCIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL No. 0456-CMM-2021, CONSIDERANDO.- QUE, EL ARTÍCULO 226 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, ESTABLECE: LAS INSTITUCIONES DEL ESTADO, SUS ORGANISMOS, DEPENDENCIAS, LAS SERVIDORAS O SERVIDORES PÚBLICOS Y LAS PERSONAS QUE ACTÚEN EN VIRTUD DE UNA POTESTAD ESTATAL EJERCERÁN SOLAMENTE LAS COMPETENCIAS Y FACULTADES QUE LES SEAN ATRIBUIDAS EN LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY; QUE, EL ART. 227 DE LA CITADA CONSTITUCIÓN, EXPRESA QUE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CONSTITUYE UN SERVICIO A LA COLECTIVIDAD QUE SE RIGE POR LOS PRINCIPIOS DE EFICACIA, EFICIENCIA, CALIDAD, JERARQUÍA, DESCONCENTRACIÓN, DESCENTRALIZACIÓN, COORDINACIÓN, PARTICIPACIÓN, PLANIFICACIÓN, TRANSPARENCIA Y EVALUACIÓN; QUE, LA CARTA FUNDAMENTAL DEL ESTADO EN SU ART. 233 REZA, QUE NINGUNA SERVIDORA NI SERVIDOR PÚBLICO ESTARÁ EXENTO DE RESPONSABILIDADES POR LOS ACTOS REALIZADOS EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES O POR OMISIONES, Y SERÁN RESPONSABLE ADMINISTRATIVA, CIVIL Y PENALMENTE POR EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE FONDOS, BIENES O RECURSOS PÚBLICOS; QUE, EL ARTÍCULO 238 DE LA CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA, DETERMINA QUE: LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS GOZARÁN DE AUTONOMÍA POLÍTICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, Y SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE SOLIDARIDAD, SUBSIDIARIEDAD, EQUIDAD INTERTERRITORIAL, INTEGRACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA; QUE, EL ARTÍCULO 256 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN EXPRESA: TRASPASOS.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO, DE OFICIO O PREVIO INFORME DE LA PERSONA RESPONSABLE DE LA UNIDAD FINANCIERA, O A PEDIDO DE ESTE FUNCIONARIO, PODRÁ AUTORIZAR TRASPASOS DE CRÉDITOS DISPONIBLES DENTRO DE UNA MISMA ÁREA, PROGRAMA O SUBPROGRAMA, SIEMPRE QUE EN EL PROGRAMA, SUBPROGRAMA O PARTIDA DE QUE SE TOMEN LOS FONDOS HAYAN DISPONIBILIDADES SUFICIENTES, SEA PORQUE LOS RESPECTIVOS GASTOS NO SE EFECTUAREN EN TODO O EN PARTE DEBIDO A CAUSAS IMPREVISTAS O PORQUE SE DEMUESTRE CON EL RESPECTIVO INFORME QUE EXISTE EXCEDENTE DE DISPONIBILIDADES; QUE EL ARTÍCULO 258 DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DISPONE: INFORME AL LEGISLATIVO.- “EL EJECUTIVO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DEBERÁ INFORMAR AL LEGISLATIVO CORRESPONDIENTE, EN LA SESIÓN MÁS PRÓXIMA, ACERCA DE LOS TRASPASOS QUE HUBIERE AUTORIZADO”; QUE EL ARTÍCULO 57 LITERAL t) DEL DEL CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL, AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN DICE: CONOCER Y RESOLVER LOS ASUNTOS QUE LE SEAN SOMETIDOS A SU CONOCIMIENTO POR PARTE DEL ALCALDE O ALCALDESA; QUE, LAS DIRECCIONES DE PLANIFICACIÓN, DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES; Y, LA DIRECCIÓN FINANCIERA, PRESENTAN SUS INFORMES MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-PLANIFICACIÓN-2021-1251-M MEMORANDO Nro. GADMCM-NACIONALIDADES-2021-0351-M; Y, MEMORANDO Nro. GADMCM-DAF-2021-1796-M, DE FECHAS 16 DE JULIO DE 2021; 20 DE JULIO DE 2021; Y, 21 DE JULIO DE 2021 RESPECTIVAMENTE; QUE, EL SEÑOR ALCALDE, MEDIANTE MEMORANDO Nro. GADMCM-ALCALDÍA-2021-1259-M, DE FECHA 23 DE JULIO DE 2021, AUTORIZA AL DIRECTOR FINANCIERO, PROCEDA CON LOS TRASPASOS Y SE HAGA CONOCER AL PLENO DEL CONCEJO; Y, EL CONCEJO EN SESIÓN ORDINARIA REALIZADA EL 2 DE AGOSTO DE 2021, POR UNANIMIDAD RESUELVE: DAR POR CONOCIDAS LAS AUTORIZACIONES DE TRASPASO DE PARTIDAS DENTRO DE UN MISMO PROGRAMA SOLICITADOS POR LA DIRECCIÓN DE**



**PLANIFICACIÓN, Y DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO LOCAL, PUEBLOS Y NACIONALIDADES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.**

14

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Gracias señor Secretario General de Concejo, proceda a dar lectura del siguiente punto del orden del día.

**SEXTO PUNTO. - CLAUSURA**

**SR. ALCALDE (Arq. Guidmon Tamayo).** – Señores concejales, señora Vicealcaldesa, siendo las doce horas con cuarenta y seis minutos del día lunes 02 de agosto del dos mil veintiuno, y habiéndose agotados los puntos a tratarse en la Convocatoria No. 129, con el agradecimiento pertinente, declaro clausurada la presente sesión Ordinaria. Muchas gracias y bendiciones a todos ustedes. Una buena tarde.

**Arq. Guidmon Edmundo Tamayo Amores**  
**ALCALDE GADM CANTÓN MERA**

**Dr. Willman Pericles Zúñiga Zambrano**  
**SECRETARIO GENERAL**